X.12925.NF

MISIÓN Y VISIÓN
Res. N° 769/2023

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 78

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2024 «SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LTS. - AD REFERÉNDUM» - ID Nº 438.732, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 25 de enero de 2024

VISTA: La Nota DGAF Nº 97 de fecha 22 de enero de 2024, presentada por el señor Elmar Deggeller Horn, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma, remite el proyecto de resolución «*Por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa Nº 01/2024 "Servicio de provisión de agua mineral en bidones de 20 Lts. - Ad Referéndum" - ID Nº 438.732, de este Ministerio y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo*»;

Que, la Constitución Nacional en el artículo 242 «*De los deberes y de las atribuciones de los Ministros*» establece: «*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. Son solidariamente responsables de los actos de gobierno que refrendan*»;

El artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 «*De Contrataciones Públicas*», concordante con el artículo 65 «*Criterio de Adjudicación...*» del Decreto Nº 2992/2019;

Que, el artículo 34 inciso «C» de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece: «*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*»;

La Ley Nº 5749/2017 «*Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*», que en el artículo 3° «*Competencia*» dispone: «*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*»;

X.12925.NF

MISIÓN Y VISIÓN
Res. N° 769/2023

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 78

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2024 «SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LTS. - AD REFERÉNDUM» - ID Nº 438.732, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, la Ley N° 7050/2023 «*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023*» - Capítulo XI «*De las contrataciones públicas del estado*» - en su artículo 175 establece: «*El órgano oficial de difusión de las contrataciones que realiza el Estado paraguayo es el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). A través del mismo, deberán ser difundidos todos los procedimientos relacionados a las contrataciones que caen bajo el ámbito de aplicación de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las municipalidades. La difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)…*»;

La Circular DNCP N° 08/2023, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en consideración con la Resolución M.E.F. N° 14 de fecha 05 de Setiembre de 2023, ha dispuesto que: "*… Ejercicio fiscal 2023: Disponer que, para lo que resta del Ejercicio Fiscal en curso, los procedimientos relacionados a las contrataciones efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las Municipalidades, se regirán por las disposiciones del "Capítulo XI de las Contrataciones Públicas del Estado" y concordantes de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", así como su reglamentación. Se aplicarán las Nomenclaturas y plazos previstos en el Sistema de información de contrataciones públicas (SICP) según los reglamentos técnicos de la DNCP, incluidos los procedimientos de contratación Ad referéndum al ejercicio fiscal 2024*»

Que, según el Acta de Apertura de fecha 10 de enero de 2024, ha presentado oferta la firma: *BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.;*

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Informe de Evaluación de Oferta de fecha 15 de enero de 2024, en cuya parte conclusiva expresa: «*… En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27°, 28° y 34º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación recomienda: 1.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 01/2024 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LTS. - AD REFERÉNDUM" - ID Nº 438.732, de conformidad al Decreto N° 2992/2019, artículo 65°, a la firma BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A. RUC 80038052-5…*»;

X.12925.NF

MISIÓN Y VISIÓN
Res. N° 769/2023

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 78

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2024 «SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LTS. - AD REFERÉNDUM» - ID Nº 438.732, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

-3-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua a las disposiciones legales señaladas con anterioridad.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº 01/2024 «*Servicio de provisión de agua mineral en bidones de 20 Lts. - Ad Referéndum*» - ID Nº 438.732, de este Ministerio; a la firma Bebidas Envasadas Saludables S.A., con RUC 80038052-5, de acuerdo con la salvedad prevista en el artículo 34, inciso C, de la Ley 2051/2003 «*De Contrataciones Públicas*», según el siguiente detalle:

Ítem del llamado CD N° 01/2024 SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS – AD REFERÉNDUM con ID: 438.732											
Lote Total, Contrato Abierto: por Monto Mínimo: 70.000.000 Máximo: 140.000.000, Abastecimiento simultaneo: No											
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)**	**Precio total**
1	50202310-9990	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros	Unidad	BIDÓN	1	70.000.000	140.000.000	BES	PARAGUAYA	13.500	13.500
										Precio Total	**13.500**

2°.- **APROBAR** el Informe de Evaluación de Oferta de fecha 15 de enero de 2024, presentado por el Comité de Evaluación.

3°.- **AUTORIZAR** al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir el contrato respectivo.

X.12925.NF

MISIÓN Y VISIÓN
Res. N° 769/2023

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 78

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2024 «SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LTS. - AD REFERÉNDUM» - ID Nº 438.732, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

-4-

4°.- **FACULTAR** a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Luis Fernando Ramírez
MINISTRO
A015023

Adalberto Gustavo Rodas
Secretario General